

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2465

DOÑIHUE, 03 de agosto de 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar el traslado de usuarios de PRODESAL, para asistir a seminario Internacional convocado por APIUNISEXTA, a desarrollarse en próximo 5 y 6 de Agosto del presente en la comuna de Rengo.-

2.- El memorándum interno de la Jefa de Organizaciones Comunitarias, donde solicita, contratar el servicio al Señor Fernando Madrid Abarca, Rut N° 5.606.183-5.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Contrátese los servicios de traslado de pasajeros a Don FERNANDO MADRID ABARCA, Rut N° 5.606.183-5, por un monto de \$ 150.000.- impuesto incluido.-

2.- Apruébese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



[Handwritten signature]
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BBE/LCB/JCV.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chilecompra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal



[Handwritten signature]
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE